

Manizales, 10 de Junio de 2021.

Señores
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas
Ciudad

Ref.: Respuesta a requerimiento Oficio N° 0-0729

Respetados señores:

Por medio de la presente queremos notificarles que:

El día 09 de Junio de 2021 llego a la oficina de talento humano un oficio con número de radicado 170014003007-2021-00268-00 en el que se informaba que se debía aplicar embargo de la quinta parte del salario mínimo legal vigente que devenga en contra de la colaboradora **GLORIA LUCERO BERNAL AGUIRRE** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.237.271.

Debido a lo anterior nos permitimos indicar lo siguiente:

La demanda trabaja con nosotros actualmente devengando un salario básico de \$5.175.000, tiene los siguientes descuentos:

- Aporte a salud y pensión por valor de \$414.000,
- Aporte fondo de solidaridad por valor de \$51.800
- Posee 2 embargos activos detallados de la siguiente forma:
 - ✓ **Embargo 1 de Alimentos:** Juzgado Primero de Familia con radicado 17001311000120190005100 del 18 de Febrero de 2019, equivalente al 25% del salario mínimo, el descuento mensual es aproximadamente de **\$1.293.750.**
 - ✓ **Embargo 2 Ejecutivo:** Juzgado Segundo civil municipal, oficio 607 del 15 de Febrero de 2017 con radicado 170014003002-2017-000049-00, equivalente a la quinta parte del salario mínimo legal vigente, el descuento mensual es aproximadamente de **\$853.295.**



Quedamos atentos a las indicaciones que tengan en su despacho al respecto y cualquier información adicional que requieran.

Atentamente,

LUISA FERNANDA REYES ARCILA
Jefe de Talento Humano
CLINICA AVIDANTI MANIZALES

c.c. Hoja de Vida